

Damos a Maza. O. no. del Rey Nro. S. Publico de
 Nro. y Ayuntamiento, de esta Villa de Zecla, do
 el presente que se pone en ella a diez y seis de Mayo
 de mill e setecientos. Languenay uno

Miguel Ortega
 Martínez

Ayuntamiento del 18 de Mayo y Cula M. N. M. L. y F. delinimada

Villa de Zecla y Sala Capitular de ella, a diez
 y ocho de Mayo de mill e setecientos Languenay uno
 el Ayuntamiento con sus Concejales, Jurados, Regidores,
 desta otra Villa, a saber el Sr. D. D. Laiguel
 Nube, con el Mayor de los D. Concejales Alcalde
 Mayor de ella, D. Juan. Juanes Alferez Mayor,
 D. Juan Miguel Spuche, D. Pedro Onturino Acosta,
 D. Laiguel Lourenz Guier, D. Joseph Ortega
 Onturino, D. Juan Perez. Anaya, D. Juan Onturino
 Muñoz, D. Ana. Martin Vizense, D. Pedro on
 turino Vizier Reg. Perpetuo, y D. Miguel,
 Perez Anaya Alf. Mayor de esta Villa, habien
 do sido citados, por los dichos Señores, de
 que diéronse: a saber, y confiriendo con el
 al servicio de ambas Mage. Vien. y Realidad
 desta Villa sus Reg. y Concejales acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo Notorio a la tierra
 y en la Realidad de la Mage. Deyachado
 a favor de D. Juan Fernando Souciens